



Resolución D. N° 028/2025

San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando DI N° 010/2025, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0353/2025, a través del cual el Prof. Lic. Quintín Riquelme Cantero, director de Investigación, remite las bases y condiciones para la convocatoria de proyectos de Investigación con Fondos FACSO – UNA.-

CONSIDERANDO

Que la investigación constituye una función esencial de la Universidad Nacional de Asunción y es un pilar fundamental para la generación de conocimientos y el desarrollo académico. Que es de interés institucional promover proyectos de investigación innovadores y pertinentes, alineados con las necesidades académicas y sociales del país.

Que los fondos disponibles permitirán el financiamiento de proyectos de investigación presentados por docentes-investigadores de la FACSO-UNA, conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.

Memorando DAYF N° 047/2025, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0400/2025, por la cual informa la disponibilidad presupuestaria y remite el cronograma de desembolsos.

La Resolución CSU N° 0404-00-2004, de fecha 22 de septiembre de 2004 "REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNA";

La Resolución CD N° 158-00-2023, Acta N° 16 (S.L./02/06/2023) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO 414/2004, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

Decreto N° 3248, de fecha 27 de enero de 2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025";

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°.- APROBAR**, la convocatoria de postulación de proyectos de investigación a ser financiados con fondos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2°.- APROBAR**, las bases y condiciones de la convocatoria 2025 para proyectos de investigación, con fondos de Investigación FACSO – UNA, conforme al anexo de la presente resolución.
- Art. 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional para conocimiento de la comunidad académica.
- Art. 4°.- COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

ANEXO I



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

**CONVOCATORIA 2025 PARA PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN FONDOS DE INVESTIGACIÓN FACSO-
UNA**

Guía de Bases y Condiciones

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

I. Presentación

La convocatoria para proyectos de investigación de los Fondos de Investigación - FACSO-UNA- 2025 se enmarca dentro del Objetivo Estratégico 04 de la Planificación Estratégica de la FACSO que busca "Incentivar la participación de Estudiantes, Docentes y Egresados/as en espacios académicos que promuevan la investigación y producción científica".

Esta convocatoria prevé la selección de Proyectos, que cumplan con los requisitos, a ser evaluados por un Comité Científico ad hoc designado por el Decanato.

Los proyectos postulados deberán contemplar la realización de por lo menos 2 trabajos finales de grado de al menos 4 estudiantes, así como también se deberá contemplar un proyecto de extensión y la incorporación de docentes y egresados/as en los equipos de investigación.

Las propuestas deben responder a las líneas de investigación de la FACSO y al Plan Nacional de Desarrollo 2030:

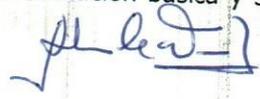
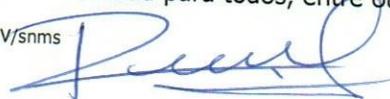
➤ **Líneas de Investigación de la FACSO (Resolución 035-00-2024):**

- Fundamentos históricos, teóricos, y epistemológicos en ciencias sociales:
 - Teorías contemporáneas en trabajo social.
 - Teoría sociológica clásica y contemporánea.
- Estado, ciudadanía, democracia: sistemas políticos, políticas públicas y sociales, desigualdad social, descentralización.
- Poblaciones en condiciones de desigualdad social: adultos mayores, jóvenes, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas LGBTIQ+, pueblos indígenas, personas con discapacidad, afro paraguayas/os.
- Actores sociales, acciones colectivas y movimientos sociales.
- Reconfiguraciones en el espacio urbano y rural: hábitat, urbanización, metropolización, migración, tierra y territorio, ambiente y sistemas productivos.
- Espacios simbólicos y procesos socioculturales: identidades y diversidad en el mundo globalizado.
- Estudios de género: Interseccionalidad, diversidad sexual, feminismos.
- Mundo del trabajo: nuevas configuraciones del trabajo, renta básica universal, políticas laborales.
- La educación superior como derecho humano y bien público social: universidad pública, democratización del conocimiento.
- Transformación de conflictos, violencias y paces.
- Economía Social y Solidaria y Cooperativismo.

➤ **Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo 2030:**

• REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL

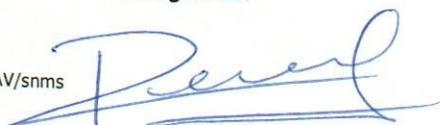
- Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras.



Resolución D. N° 028/2025

San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

- Servicios sociales de calidad: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros.
 - Desarrollo local participativo: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio.
 - Hábitat adecuado y sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire.
- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO
 - Empleo y seguridad social: Combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial en la educación terciaria, la disminución del trabajo informal, la inclusión financiera y las iniciativas económicas que potencien la identidad cultural campesina y de los pueblos originarios.
 - Competitividad e innovación: Combina crecimiento económico inclusivo con gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen el desarrollo del gobierno abierto y transparente, la aceleración del crecimiento económico, la estabilidad de precios, el mejoramiento de la red de transporte, la formalización de la economía, la regularización en la tenencia de tierras, la inclusión de por lo menos una universidad entre las primeras 400 del mundo, la expansión del internet de banda ancha (u otra tecnología similar), el aumento del número de patentes industriales y la garantía de transparencia del gasto público.
 - Regionalización y diversificación productiva: Combina crecimiento económico inclusivo con ordenamiento y desarrollo territorial. Sus metas incluyen el aumento de la productividad de la agricultura familiar e incremento de la participación en ingresos de hogares de los departamentos de San Pedro, Concepción, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú en el total de la región oriental, y el fortalecimiento de cadenas productivas en el Chaco Paraguayo.
 - Valorización del capital ambiental: Combina crecimiento económico inclusivo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen potenciar las energías renovables, la reforestación, y el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales.
 - INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO
 - Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado: Combina la inserción adecuada de Paraguay en el mundo con igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen potenciar el apoyo a los paraguayos migrantes, así como la contribución al desarrollo de la comunidad inmigrante.



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES****DECANATO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución D. N° 028/2025

San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

- Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país: Combina inserción de Paraguay en el mundo con gestión pública transparente y eficiente. Sus metas incluyen fortalecer la posición paraguaya entre los principales exportadores mundiales de alimentos, ubicarlo como un exportador importante de productos con tecnologías específicas (por ejemplo, autopartes), expandir la capacidad del turismo receptivo, y propiciar el desarrollo en áreas de frontera.
- Integración económica regional: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías de los ríos Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre.
- Sostenibilidad del hábitat global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

II. Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
1. Apertura de la Convocatoria.	13 de marzo de 2025
2. Recepción de propuestas vía e-mail a la Secretaría de Facultad.	Hasta el 11 de abril de 2025
3. Evaluación de los proyectos por el Comité Científico	Desde el 14 hasta 25 de abril de 2025
4. Comunicación de la selección	28 de abril de 2025
5. Informe de avances y conformación de equipos	05 de mayo al 10 de junio
6. Informe final de Investigación	14 de noviembre de 2025

Cronograma para los Proyectos de TFG seleccionados para FI-FACSO

1. Convocatoria para estudiantes de Trabajo Final de Grado ¹	Junio 2025
2. Selección de Proyectos de TFG de estudiantes.	Junio 2025
3. Publicación de selección de Proyectos de TFG de estudiantes	Junio 2025
4. Presentación de Protocolos de TFG seleccionados	Agosto 2025
5. Trabajo de campo	Setiembre 2025
6. Presentación de Informe Final de los TFG ²	Octubre de 2025

¹ A cargo de investigador/a principal de los proyectos seleccionados en coordinación con la DI-FACSO.

² Será responsabilidad de investigador/a principal, adjuntar al Informe Final de Investigación, los Informes de Trabajos Finales de Grado.

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

Cronograma de desembolso de FIFACSO - 2025	
1. Primer desembolso	Mayo 2025
2. Segundo desembolso	Agosto 2025
3. Tercer desembolso	Octubre 2025

III. Requisitos y documentación para la presentación de proyectos

PRESENTACIÓN: El/la investigador/a principal deberá enviar el Proyecto con nota firmada a Secretaría de la Facultad en la fecha indicada en el cronograma, al correo: secretariafacultad@facso.una.py.

FORMATO: El proyecto de investigación deberá presentarse en el Formato que se encuentra anexo a esta convocatoria.

➤ **DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (EXCLUYENTE)**

- Datos de contacto para los Contratos de Servicios de Investigación: dirección, teléfono y correo electrónico del/la investigador/a principal.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del Investigador/a Principal autenticada por Escribanía Pública.
- Fotocopia simple de la última Declaración Jurada de Impuestos del/la Investigado/ar Principal (Formulario 120).
- Fotocopia simple de una hoja de la Factura Legal vigente del Investigador/a Principal.
- Currículum Vitae de los y las integrantes del equipo de investigación en Formato del CONACYT (CVPy).
- Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales originales del /la Investigador/a Principal.
- Una copia del Título de Grado del/la investigador/a principal.
- Constancia de vinculación docente de Facultad/Informe de la Dirección de Talento Humano.

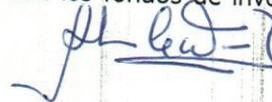
OBS: El proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo estipulado será descalificado.

INFORMES: El/la investigador/a principal del proyecto deberá presentar un informe para poder acceder al segundo desembolso. El formato está disponible anexo a esta convocatoria.

IV. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN

El Informe Final de la Investigación será publicado por la DI a través de los medios digitales oficiales de la FACSO. Así también se deberá realizar la presentación del Informe en los eventos de divulgación de la FACSO. Se deberá redactar un artículo científico a partir del Informe Final de Investigación, para ser publicado en la Revista científica de la FACSO.

El/la investigador/a, independientemente, es libre de publicar los resultados de la investigación en formato de artículo científico en la revista de su preferencia, previa presentación del artículo a la DI, quien dará una constancia de que la misma responde a la investigación realizada con los fondos de investigación de la FACSO.





Resolución D. N° 028/2025

San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

Además, se debe mencionar que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FACSO-UNA y especificar el código del proyecto. Una vez publicado el artículo, se debe comunicar a la FACSO-UNA a los efectos de incluirlos en la base de datos de la Institución.

V. DONACIÓN

Cada proyecto deberá realizar una donación a la FACSO del 20% del monto total adjudicado. Dicha donación será en efectivo y la modalidad de entrega debe ser acordada con la Dirección Administrativa y Financiera, formalizada con una nota dirigida a la Decana de la FACSO – UNA.

La documentación asociada a la presente convocatoria se encuentra en formato electrónico en el siguiente sitio WEB de la FACSO-UNA (www.facso.una.py).

VI. Criterios de elegibilidad para las Propuestas de investigación

- La propuesta deberá contemplar la inclusión de por lo menos 2 TFG (4 estudiantes, 2 estudiantes por TFG) (excluyente).
- La propuesta deberá incluir en el equipo por lo menos 2 docentes y 2 egresados/as al momento de la presentación de la propuesta (excluyente).
- La propuesta deberá estar vinculada teóricamente a una de las líneas de investigación de la FACSO (excluyente)
- La propuesta deberá contemplar la inclusión de un proyecto de extensión

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

ANEXO II: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2025

1. PERFIL DEL PROYECTO

1.1 Título del Proyecto:

1.2 Investigador/a Principal y Coinvestigadores/as (docentes y egresados/as):

1.3 Resumen del proyecto: Entre 300 y 500 palabras. Redactar en un solo párrafo.

1.4 Equipo de investigación:

Nombres y apellidos

Formación / grado académico

Institución

Función y actividad en el proyecto

2. Área, especialidad de la propuesta y vinculación con líneas de investigación de la FACSO: Basadas en el manual de Frascatti y Resolución CD FACSO 035-00-2024

3. Objetivos del proyecto: Se recomienda formular un solo objetivo general y dos o tres objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser alcanzables con la metodología propuesta.

4. Resultados esperados: Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

5. Antecedentes y Justificación: Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas en el texto referirse al formato APA (American Psychological Association). Máximo 500 palabras.

6. Materiales y Métodos

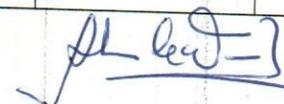
7. Estrategia para la vinculación de proyectos de Tesis: Descripción de cómo se abordará la convocatoria y trabajo con los Proyectos de TFG.

8. Plan del trabajo: *Tiempo de duración en meses:

*Inicio del proyecto:

*Finalización del proyecto:

Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/ imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

9. Presupuesto

Rubro	Otras contribuciones (Recursos Humanos, materiales)	Contribución FASCO-UNA	Sub-Total
TOTAL			

10. Estrategia de comunicación: El Informe Final de la Investigación será publicado por la DI a través de los medios digitales oficiales de la FACSO. Así también se deberá realizar la presentación del Informe en los eventos de divulgación de la FACSO. Se deberá redactar un artículo científico a partir del Informe Final de Investigación, para ser publicado en la Revista científica de la FACSO. El/la investigador/a, independientemente, es libre de publicar los resultados de la investigación en formato de artículo científico en la revista de su preferencia, previa presentación del artículo a la DI, quien dará una constancia de que la misma responde a la investigación realizada con los fondos de investigación de la FACSO. Además, se debe mencionar que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FACSO-UNA y especificar el código del proyecto. Una vez publicado el artículo, se debe comunicar a la FACSO-UNA a los efectos de incluirlos en la base de datos de la Institución.

11. Referencias bibliográficas: Las referencias seguirán las directrices establecidas en las Normas de la Asociación Americana de Psicología (APA), Séptima Edición.




Resolución D. N° 028/2025

San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

**ANEXO III: FORMATO DEL INFORME - FONDO DE INVESTIGACIÓN - FACSO 2025
(PARA PROYECTOS SELECCIONADOS)**

TÍTULO DEL PROYECTO:

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:

CO-INVESTIGADORES/AS:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Nombres y Apellidos completos	N° de Cédula de Identidad	Grado académico	Carre ra/ Facult ad	Función en el Proyecto	Correo electrón ico

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME

DESDE:

HASTA:

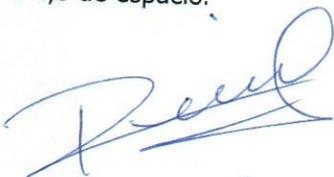
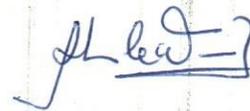
CONTENIDO:

1. RESUMEN (300 palabras)
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS
4. MARCO TEÓRICO
5. MATERIALES Y MÉTODOS
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN
7. CONCLUSIONES
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
9. ANEXOS: INFORMES DE TRABAJOS FINALES DE GRADO APOYADOS Y VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN – FOTOS – INSTRUMENTOS – OTROS

Orientaciones generales de forma:

El informe final del proyecto deberá ser presentado una copia en formato digital editable y en PDF al correo electrónico: secretariafacultad@facso.una.py

El texto deberá ser procesado en Microsoft Word, hoja A4, tipo de letra Times New Roman de 11 cpi, escrito a 1,5 de espacio.

Resolución D. N° 028/2025
San Lorenzo, 10 de marzo de 2025

ANEXO IV: MODELO DE CONVOCATORIA Y FORMATOS PARA LOS PROYECTOS DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE ESTUDIANTES

Proyecto Financiado por Fondos de Investigación FACSO

En el marco del Proyecto de Investigación a ser desarrollado con financiación de los Fondos de Investigación de la FACSO/UNA se convoca a estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología a concursar para la selección de 2 (dos) Equipos de Tesistas (dos estudiantes por cada equipo), para el desarrollo de investigaciones que se constituirán en Trabajo Final de Grado, al finalizar el proyecto. La convocatoria estará abierta desde el 13 de marzo hasta el 11 de abril de 2025.

1- Requisitos para concursar: Presentar en una carpeta

- Certificado de haber aprobado todas las asignaturas del 1ro al 4to curso de las carreras de Sociología o Trabajo Social.
- Propuesta de un equipo constituido por dos estudiantes para el desarrollo del trabajo final de grado.
- Presentar una carta explicando el tema que desea abordar vinculado al Proyecto de Investigación y argumentando el interés en el mismo.
- Firmar una Carta Compromiso de las responsabilidades con el proyecto general y en terminarlo en el plazo de tiempo establecido.
- Los estudiantes que se presenten a este llamado serán convocados para una entrevista con el equipo del proyecto. En base a esta entrevista y los demás requisitos listados, se realizará la selección de los estudiantes beneficiarios.

2- Compromiso del Investigador/a Principal del Proyecto de investigación

En el marco del proyecto a ser desarrollado, el/la responsable del proyecto de investigación se compromete a garantizar cuanto sigue:

Convocatoria y selección de 2 Equipos de Tesistas para la elaboración de trabajos finales de grado (tesis), enmarcadas en las temáticas del proyecto.

Coordinación permanente entre Responsables del Proyecto, Docentes y Estudiantes durante el proceso de elaboración del Protocolo y desarrollo del trabajo de campo.

Asesoría y capacitación metodológica para el trabajo de campo y el procesamiento de la información.

Cobertura de gastos de trabajo de campo, de los 2 trabajos finales de grado (tesis) de 4 estudiantes de la FACSO/UNA. Impresión y encuadernación de Informes de los Trabajos Finales de Grado (tesis).

El Proyecto no prevé gastos de inscripción u otros para la elaboración de los Trabajos Finales de Grado.

